



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DE:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	CLINICA UROS S.A.S.
ACUMULADO 3:	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.
ACUMULADO 4:	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC
ACUMULADO 5:	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S
CONTRA:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2024-00044-00</u>
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 5

Neiva (H), seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.**, identificada con NIT. 812.004.935-5, contra la **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.S.**, identificada con NIT. 812.004.935-5 y en contra de la Demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, identificada con NIT. 860.002.184-6, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **PESOS M/CTE. (\$1.959.503.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 27131 del 12 de ENERO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
27131	13/05/2022	CMI28419	\$ 1.959.503	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.959.503	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 13 de MAYO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de JUNIO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$29.560.880.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 27353 del 1 de MAYO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
27353	13/05/2022	CMI37777	\$ 5.062.436	ELECTRONICO
27353	13/05/2022	CMI38674	\$ 362.000	ELECTRONICO
27353	13/05/2022	CMI38978	\$ 24.136.444	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 29.560.880	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 13 de MAYO del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de JUNIO de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$2.103.603.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 261 del 22 de AGOSTO de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
261	13/09/2022	FEDV9442	\$ 514.003	ELECTRONICO
261	13/09/2022	FEDV9766	\$ 235.400	ELECTRONICO
261	13/09/2022	FEDV10604	\$ 1.354.200	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.103.603	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 13 de SEPTIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de OCTUBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$255.122.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Cobro No. 393 del 19 de OCTUBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
393	21/11/2022	FEDV14182	\$ 62.300	ELECTRONICO
393	21/11/2022	FEDV17106	\$ 192.822	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 255.122	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 21 de NOVIEMBRE del 2022 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 22 de DICIEMBRE de 2022, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$166.302.568.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 481 del 30 de NOVIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
481	04/01/2023	FEDV12520	\$ 4.500	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV13461	\$ 8.384.653	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV14010	\$ 1.206.638	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV14264	\$ 303.500	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV14322	\$ 5.478.800	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV15839	\$ 22.499.723	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV16636	\$ 8.324.376	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV16690	\$ 560.665	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV17269	\$ 24.342.126	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV17907	\$ 10.242.289	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV18072	\$ 1.511.600	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV18216	\$ 6.867.881	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV19143	\$ 2.315.610	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV19738	\$ 1.475.874	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV19886	\$ 3.579.838	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV20062	\$ 12.735.978	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV20972	\$ 197.000	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV21139	\$ 23.770.254	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV21241	\$ 2.247.000	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV21488	\$ 558.000	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV21917	\$ 4.222.236	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV22377	\$ 705.200	ELECTRONICO
481	04/01/2023	FEDV22458	\$ 24.768.827	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 166.302.568	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 4 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$141.866.929.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 510 del 30 de DICIEMBRE de 2022, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
510	12/01/2023	FEDV23051	\$ 2.343.849	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV23602	\$ 13.074.701	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV23742	\$ 4.198.371	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV24179	\$ 3.269.207	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV24426	\$ 12.030.176	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV24813	\$ 120.000	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV24820	\$ 73.000	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25041	\$ 12.247.105	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25042	\$ 6.702.509	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25046	\$ 17.230.111	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25221	\$ 25.863.620	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25345	\$ 24.305.703	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25763	\$ 2.857.120	ELECTRONICO
510	12/01/2023	FEDV25820	\$ 17.551.457	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 141.866.929	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 12 de ENERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de FEBRERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$22.962.096.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 577 del 31 de ENERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
577	14/02/2023	FEDV26028	\$ 1.801.600	ELECTRONICO
577	14/02/2023	FEDV27473	\$ 1.240	ELECTRONICO
577	14/02/2023	FEDV27617	\$ 13.613.558	ELECTRONICO
577	14/02/2023	FEDV28917	\$ 7.545.698	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 22.962.096	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 14 de FEBRERO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de MARZO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

8. Por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$12.774.051.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 639 del 28 de FEBRERO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
639	13/03/2023	FEDV29679	\$ 3.055.000	ELECTRONICO
639	13/03/2023	FEDV30030	\$ 151.280	ELECTRONICO
639	13/03/2023	FEDV30223	\$ 115.589	ELECTRONICO
639	13/03/2023	FEDV30592	\$ 9.256.882	ELECTRONICO
639	13/03/2023	FEDV32169	\$ 75.300	ELECTRONICO
639	13/03/2023	FEDV32170	\$ 120.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.774.051	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 13 de MARZO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de ABRIL de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$55.500.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 681 del 2 de MARZO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
681	18/04/2023	FEDV32447	\$ 55.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 55.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 18 de ABRIL del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de MAYO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.383.438.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 824 del 29 de MAYO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
824	14/06/2023	FEDV41456	\$ 2.037.406	ELECTRONICO
824	14/06/2023	FEDV42206	\$ 2.346.032	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 4.383.438
--------------	---------------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 14 de JUNIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de JULIO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$107.211.890.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 885 del 24 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
885	18/07/2023	FEDV44003	\$ 11.638.515	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44004	\$ 5.373.278	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44007	\$ 10.454.275	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44008	\$ 27.539.981	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44009	\$ 3.174.164	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44010	\$ 765.101	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44012	\$ 1.899.200	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44014	\$ 4.569.440	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44015	\$ 2.885.602	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44145	\$ 4.028.800	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV44644	\$ 27.339.952	ELECTRONICO
885	18/07/2023	FEDV45387	\$ 7.543.582	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 107.211.890	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 18 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$51.481.979.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 950 del 29 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
950	15/08/2023	FEDV47972	\$ 67.350	ELECTRONICO
950	15/08/2023	FEDV48538	\$ 25.814.992	ELECTRONICO
950	15/08/2023	FEDV49548	\$ 12.041.320	ELECTRONICO
950	15/08/2023	FEDV49693	\$ 13.558.317	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 51.481.979	



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 15 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$5.707.850.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 999 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
999	11/09/2023	FEDV52968	\$ 5.652.350	ELECTRONICO
999	11/09/2023	FEDV53450	\$ 55.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.707.850	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 11 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$761.293.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1034 del 30 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1034	06/10/2023	FEDV57165	\$ 761.293	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 761.293	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 6 de OCTUBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 7 de NOVIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$17.890.713.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1102 del 26 de OCTUBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1102	10/11/2023	FEDV59421	\$ 9.809.313	ELECTRONICO
1102	10/11/2023	FEDV60381	\$ 8.081.400	ELECTRONICO



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

TOTAL	\$ 17.890.713
--------------	----------------------

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 10 de NOVIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de DICIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$12.129.215.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1179 del 29 de NOVIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1179	13/12/2023	FEDV63952	\$ 7.847.729	ELECTRONICO
1179	13/12/2023	FEDV63960	\$ 3.514.816	ELECTRONICO
1179	13/12/2023	FEDV64133	\$ 766.670	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 12.129.215	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 13 de DICIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de ENERO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$35.948.936.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 1242 del 31 de DICIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
1242	15/01/2024	FEDV65096	\$ 4.552.162	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV65223	\$ 8.688.923	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV65668	\$ 5.006.822	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV65746	\$ 1.286.884	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV67755	\$ 7.962.165	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV68320	\$ 4.275.565	ELECTRONICO
1242	15/01/2024	FEDV68321	\$ 4.176.415	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 35.948.936	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **AXA COLPATRIA SEGUROS**, el día 15 de ENERO del 2024 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 16 de FEBRERO de 2024, hasta el día en que se realice su pago.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

SEGUNDO: NOTIFICAR esa providencia por **ESTADO** a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Ofíciase y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: NEGAR el decreto de las medidas cautelares, en atención que los dineros que reposan en el presente proceso garantizan el valor del presente mandamiento, ante una eventual decisión adversa a la entidad ejecutada.

SEXTO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 5.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ